



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 27/05/2026 - 13:20:41**

Recibo No. 13476060, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EP6DBEDAFF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

GRUPO FARMA MAX S.A.S

Sigla:

Nit: 902.045.450 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 934.384

Fecha de matrícula: 11 de Marzo de 2026

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 11 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CRA 9G No 122 - 20 LOCAL 2

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: [jennymaringomez@gmail.com](mailto:jennymaringomez@gmail.com)

Teléfono comercial 1: 6053225918



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 0  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 27/05/2026 - 13:20:41**

Recibo No. 13476060, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EP6DBEDAFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 9G No 122 - 20 LOCAL 2

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: jennymaringomez@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 6053225918

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 10/03/2026, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/03/2026 bajo el número 518.189 del libro IX, se constituyó la sociedad:GRUPO FARMA MAX S.A.S

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: La persona jurídica tendrá como objeto social: Objeto social: Constituye el objeto social principal de la compañía: La comercialización importación y exportación de productos farmacéuticos, medicinales y de tocador; constituye el objeto social secundario de la compañía: 1. Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos cosméticos y tocador. 2. Comercio al por menor de equipos médicos y quirúrgicos y de artefactos ortésicos y protésico. 3. Comercio al por menor de instrumental científico y del laboratorio. 4. Comercio al por menor de equipos aparatos, instrumento y accesorios de odontología. 5. Comercio al por menor de todo tipo de muebles para oficina en establecimientos especializados. 6. Comercio al por menor de accesorios y repuestos para electrodomésticos en establecimiento especializados. 7. Comercio al por menor de productos de artículos en general en establecimiento especializado. 8. Comercio al por menor de aparatos de rayos X y electroterapia en establecimiento especializado bancos de sangre. 9. Comercialización al por menor de reactivos para laboratorios clínicos. 10. Dotación hospitalaria incluyendo muebles y equipos en general. 11. Asesoría y consultoría en general. 12. Comercio al por menor de artículos de aseo general en establecimiento especializado. 13. Ventas al por menor de productos de productos textiles, prendas de vestir y calzado. Venta al por menor de otros

productos venta al por menor de elementos de seguridad industrial como son botas de seguridad con punta de acero brazaletes refractivos, cascos protectores de todo tipo, entre tipo dieléctrico con portalámpara tapabocas tipo industrial gafas de todo tipo de material entre policarbonato. 14. Exportación e importación de insumos agrícolas, igualmente podrá comercializar cualquier cosa de productos relacionados con el área de la salud y prestar los servicios de asesoría en el manejo de productos farmacéuticos, asesoría científica o técnica dedicada al cuidado de la salud y en prevención de enfermedades. podrá comprar, vender y negociar los elementos indispensable al objeto de la sociedad agenciar o representar las casas nacionales o extranjeras la sociedad también podrá hacer parte de las sociedades de hecho, de responsabilidad limitada, anónima, por acciones simplificada fusionarse o incorporarse en otras y otros podrá formar parte de consorcios o uniones temporales en desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participaciones en sociedades o empresas; adquirir o enajenar dar o tomar en arrendamientos bienes, muebles, o inmuebles grabarlos en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar de toda clase de operaciones con entidades bancarias de crédito, aduaneras girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos y marcas, patentes, franquicias representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualquier otro efecto de comercio contratar toda clases de operaciones que sean necesarias al objeto social, presentar licitaciones, concursar y general en toda clase de actos, contratos que se relacionan con el objeto principal o que sean a fines o complementarios al mismo así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza q fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividad similar, conexas relacionadas o complementarias que faculiten el comercio a la industria de la sociedad.

**CAPITAL :**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

|                    |   |                 |
|--------------------|---|-----------------|
| Valor              | : | \$50.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 50.000,00       |
| Valor nominal      | : | 1.000,00        |

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

|                    |   |                 |
|--------------------|---|-----------------|
| Valor              | : | \$50.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 50.000,00       |
| Valor nominal      | : | 1.000,00        |

**\*\* Capital Pagado \*\***

|                    |   |                 |
|--------------------|---|-----------------|
| Valor              | : | \$50.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 50.000,00       |
| Valor nominal      | : | 1.000,00        |

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 27/05/2026 - 13:20:41**

Recibo No. 13476060, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EP6DBEDAFF

El Representante Legal tendrá las siguientes facultades: Representar legalmente a la sociedad ante autoridades administrativas, judiciales y terceros. Celebrar contratos y actos necesarios para el desarrollo del objeto social. Abrir y manejar cuentas bancarias a nombre de la sociedad. Contratar empleados y celebrar acuerdos comerciales. Ejecutar todas las actividades necesarias para el funcionamiento de la empresa.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/03/2026, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/03/2026 bajo el número 518.189 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Marin Gomez Yenny Linette

CC 32581736

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado del 10/03/2026, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/03/2026 bajo el número 518.190 del libro IX, consta que la sociedad:

GRUPO FARMA MAX S.A.S

Es CONTROLADA por.:

MARIN GOMEZ YENNY LINETTE

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho:

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4773

Actividad Secundaria Código CIIU: 4724

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4799

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 27/05/2026 - 13:20:41**

Recibo No. 13476060, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EP6DBEDAFF

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

FARMA MAX SAS

Matrícula No: 934.385

Fecha matrícula: 11 de Marzo de 2026

Último año renovado: 2026

Dirección: CRA 9G No 122 - 20 LOCAL 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

DROGUERIA FARMA + No 1

Matrícula No: 934.796

Fecha matrícula: 16 de Marzo de 2026

Último año

renovado: 2026

Dirección: CRA 9G No 122 - 20 LOCAL 2

Municipio: Barranquilla -

Atlantico

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 27/05/2026 - 13:20:41**

Recibo No. 13476060, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EP6DBEDAFF

ordinaria en el periodo Código CIIU: 4773

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA